Radicado No.: rad_s
Fecha: 30-09-2025

Código validación comunicación: cod_val_rad

Código Dependencia: 3204
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Pedro Arturo Acosta
Gerente General
Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P.
gerenciageneral@cedenar.com.co
Calle 20 No. 36-12
Pasto, Narino

Asunto: Solicitud de Informe Tecnico de las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de los activos entregados con la ejecución del Contrato FAER-GGC-230-2012 y estado de los activos.

Cordial Saludo

La Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía en ejercicio de sus funciones de supervisión, en el marco del contrato **FAER-GGC-230-12**, suscrito entre **NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA y *CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.*** cuyo objeto es "*Ampliar la cobertura, mejorar la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica y satisfacer la demanda de la misma en las zonas del Sistema Interconectado Nacional - SIN ubicadas en el Mercado de Comercialización del **OPERADOR DE RED CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.** mediante la ejecución de los proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER.*", se permite manifestar lo siguiente:

La **CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL OPERADOR DE RED**, numeral **2. FRENTE A LAS ACTIVIDADES DE AOM Y REPOSICIÓN**, establece entre otras obligaciones lo siguiente:

"(viii) Presentar la información específica solicitada por el MINISTERIO en relación con los activos aportados. (...)

(xi) Permitir al MINISTERIO verificar los activos aportados y el acceso a todos los documentos que demuestren el estado de uso y conservación de los mismos. (...)

En cumplimiento de lo anterior y demás disposiciones contractuales (Anexo 1), esta supervisión solicita un informe frente al desarrollo de la etapa de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de la infraestructura entregada a ***CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.***, con el propósito de prestar el servicio público de energía eléctrica, mediante el ACTA DE ENERGIZACIÓN suscrita el día 15 de diciembre de 2014, (Anexo 2).

De igual manera, solicitamos que el Informe técnico sea presentado en el formato adjunto (Anexo 3), donde se consigne la información clara acerca del estado actual de la infraestructura, incluyendo, si es el caso, las reposiciones realizadas a los activos y con sus debidos soportes conforme a lo indicado en el formato de informe Anexo 3.

En caso de que exista infraestructura no relacionada en el Anexo 1 y que haya sido entregada mediante el contrato relacionado, deberá ser registrada en el Anexo 3 con sus debidos soportes.

Toda la información que se considere necesaria deberá relacionarse dentro del informe y así mismo remitir en carpeta comprimida.

Para efectos de una mayor claridad respecto al diligenciamiento del formato de informe, Anexo 3, se programará una capacitación por parte del Ministerio de Minas y Energía con el fin de brindar toda la información referente al diligenciamiento del formato de informe adjunto y a su vez para aclarar las dudas que se puedan generar durante esta actividad. Las fechas de estas capacitaciones serán los días miércoles 08 de octubre, 22 de octubre y 05 de noviembre a las 10 am. En caso de requerir de alguno de estos espacios por favor informarlo al siguiente correo: ydlopez@minenergia.gov.co

Solicitamos que la información sea remita dentro de los siguientes veinte (20) días calendario al recibo de la presente comunicación a los correos electrónicos: fjrodriguez@minenergia.gov.co, ydlopez@minenergia.gov.co, oolarte@minenergia.gov.co y para radicación en el Ministerio de Minas y Energía al correo menenergia@minenergia.gov.co.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. - (correspondenciacad@cedenar.com.co) - Calle 20 No. 36 – 12 Av. de los Estudiantes - PASTO - NARINO

Elaboró: Freddy Johanny Rodriguez Torres
Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Omar Olarte Triana, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Yuly Daniela López Villota
Aprobó:

Anexo 1: Minuta del contrato FAER-GGC-230-2012
Anexo 2: Actas de Energización
Anexo 3: Formato de informe e Instructivo